

## **¿Qué es Hábeas Data?**

El Hábeas Data es un derecho fundamental consagrado en el artículo 15 de la Constitución, que garantiza la intimidad y el buen nombre de las personas. Este derecho otorga a todo ciudadano la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que obren en bases de datos de entidades públicas o privadas. Asimismo, permite autorizar o negar el tratamiento y circulación de dicha información.

## **Aplicación práctica del Hábeas Data**

En el entorno empresarial, este derecho se traduce en una obligación legal para las empresas y entidades públicas de solicitar autorización previa a los ciudadanos antes de recolectar, utilizar o compartir sus datos. Esto incluye el envío de promociones, correos electrónicos, llamadas, rifas u otras comunicaciones comerciales.

La autorización debe indicar con claridad el uso y los fines para los cuales se emplearán los datos personales, respetando así la autodeterminación del ciudadano en materia de información personal.

## **Autodeterminación informática y su relevancia**

La Corte Constitucional reconoce también el derecho a la autodeterminación informática, es decir, la capacidad de controlar lo que se dice sobre uno mismo en internet. Dado que gran parte de la vida personal y comercial se desarrolla en entornos digitales, este control resulta vital.

Empresas como Google almacenan información personal basada en nuestras interacciones, lo que evidencia cómo los datos pueden ser usados para ofrecer productos y servicios ajustados a nuestros gustos. Sin embargo, esta recolección debe hacerse siempre con consentimiento explícito.

## **Obligaciones empresariales ante el Hábeas Data**

Es fundamental que los empresarios y emprendedores cuenten con mecanismos adecuados para:

- Solicitar y documentar autorizaciones de uso de datos.
- Responder adecuadamente a derechos de petición.
- Permitir la supresión o corrección de datos cuando el usuario lo solicite.

No hacerlo puede implicar sanciones y multas impuestas por la Superintendencia. Estas dependerán de:

- Las medidas de seguridad implementadas.

- Las políticas internas de protección de datos.
- La naturaleza de los datos tratados.
- Los riesgos a los que se expone el ciudadano al compartir sus datos.

El respeto al Hábeas Data es clave para garantizar el derecho a la intimidad y al buen nombre. Las empresas deben manejar correctamente la información de sus clientes, ofreciendo canales accesibles para que estos puedan ejercer sus derechos. Una gestión transparente y responsable de los datos personales no solo evita sanciones, sino que fortalece la confianza de los consumidores.